



Municipalidad Distrital
de Pimentel

Resolución de Gerencia Municipal N° 149 - 2017-MDP/GM

Pimentel, 18 de Agosto del 2017.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: El Informe N°06-2017-OPLAN de fecha 15.08.2017, emitido por el Jefe de Planificación y Programación, el cual solicita se proceda con el "Inicio del Planeamiento Institucional para la elaboración del PEI 2018-2020 y Designación de los miembros de la Comisión de Planeamiento estratégico"; así como también, expone las bases técnico normativas que fundamentan la necesidad de iniciar el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional PEI 2018- 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 establece que las entidades públicas, para la elaboración de sus planes operativos institucionales y presupuestos institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI); el cual debe concordar con el Plan de Desarrollo Local Concertados (PDLC). Establece; asimismo, que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades.

Que, el Desarrollo Institucional Planificado de la Municipalidad Distrital de Pimentel, demanda contar con un Documento de gestión que sirva de marco orientador para priorizar objetivos y acciones que posibiliten mejorar la efectividad de la acción Municipal para la Promoción del Desarrollo Local; y así, concretizar con los objetivos Estratégicos.

Que, el Plan Estratégico Institucional - PEI, es el documento que desarrolla los Objetivos Estratégicos Institucionales y sus correspondientes Acciones Estratégicas Institucionales.

Que, el Proceso de formulación del Plan Estratégico institucional 2018-2020, corresponde a la fase institucional del planeamiento estratégico y su elaboración se orienta por los lineamientos establecidos en la "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como por las pautas establecidas en la guía metodológica de la fase Institucional del proceso de Planeamiento Estratégico del CEPLAN (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital
de Pimentel

Por las consideraciones expuestas resulta necesario actualizar el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel, tomando como base los lineamientos y metodología aprobados por el CEPLAN (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico); en consecuencia, es factible que se apruebe el "Inicio del Planeamiento Institucional para la elaboración del PEI 2018-2020 y Designación de los miembros de la Comisión de Planeamiento estratégico, de conformidad con lo expuesto.

En uso de las atribuciones previstas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR inicio al Planeamiento Institucional para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2018-2020, conforme los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2018-2020, designando como miembros a:

- Gerente Municipal
- Jefe de la Unidad de Planeamiento y Programación Presupuestal
- Asesora Jurídica
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Artículo Tercero: CONFORMAR EL EQUIPO DE APOYO para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2018-2020, designando como miembros a:

- Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información
- Jefe de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Control Presupuestal
- Jose Luis Waldir Eca Silva - Practicante
- Alberto Burga Wang - Practicante

Artículo Cuarto: NOTIFICAR la presente Resolución al personal designado y a la Unidad de Informática y Comunicación, para conocimiento, publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
C.P.C. Lourdes S. Rodríguez Periché
GERENTE MUNICIPAL

